



Convenio de colaboración que celebra la Comisión Especial para el Seguimiento del Sistema de Protección Social en la Salud del Distrito Federal y COI Centro Oncológico Internacional.



**VI LEGISLATURA**

#### UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con 3 meses de antelación a la fecha en que lo vaya a dar por finalizado. En los dos casos se deberán rematar las tareas de los Convenios Específicos que estén vigentes.

Dado en la Ciudad de México a los 31 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



**Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo**

Presidente de la Comisión Especial  
para el Seguimiento del Sistema de  
Protección Social de la Salud  
Del Distrito Federal.



**Lic. Rafael Castro González**

Director Corporativo del Centro  
Oncológico Internacional.